

**3ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del  
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC3)**

*Bonn, Alemania, 29 de mayo – 1 de junio 2018*

UNEP/CMS/ScC-SC3/Doc.7.1.2

**INFORME DE LA SECRETARÍA ACERCA DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y LAS DECISIONES DE LA COP12 SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA-EURASIA**

*(preparado por la Secretaría)*

Resumen:

La Resolución 11.14 de la CMS acerca del *Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos* estableció el mandato de desarrollar un plan de acción para cada una de las especies de buitres africanos-euroasiáticos. El Plan de Acción de múltiples especies para la conservación de los buitres de África y Eurasia (PAME para los buitres) se elaboró en el trienio posterior a la COP11 (noviembre de 2014) y se adoptó posteriormente en la COP12 de la CMS en octubre de 2017 mediante la Resolución 12.10 de la CMS.

El presente documento informa acerca de los avances realizados tras la COP12 en cumplimiento de un requisito de la Decisión 12.39 de la CMS.

## INFORME DE LA SECRETARÍA ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y LAS DECISIONES DE LA COP12 SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA-EURASIA

### Antecedentes

1. La Resolución 11.14 de la CMS acerca del *Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos* estableció el mandato de desarrollar un plan de acción para todas las especies de buitres africanos-euroasiáticos (salvo el buitre palmero (*Gypohierax angolensis*)), bajo la supervisión de la Unidad de Coordinación del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias (MdE sobre las aves rapaces) de la CMS. El Plan de Acción de múltiples especies para la conservación de los buitres de África y Eurasia (PAME para los buitres)<sup>1</sup> se elaboró en el trienio posterior a la COP11 (noviembre de 2014) y se adoptó posteriormente en la COP12 de la CMS en octubre de 2017 mediante la Resolución 12.10 de la CMS.<sup>2</sup>

### Progreso

2. El párrafo 5 de la Resolución 12.10 "[s]olicita a la Secretaría, a través de la Unidad de Coordinación del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias de África y Eurasia (MdE sobre las aves rapaces) que facilite la continuación del Grupo de trabajo sobre el buitre y sus estructuras asociadas (Grupo directivo sobre el buitre y los Comités regionales de aplicación propuestos) así como del equipo de coordinadores, incluso incentivando constantemente la participación, la comunicación, la cooperación y la colaboración entre las partes interesadas, por medio de talleres y reuniones (regionales), a reserva de la disponibilidad de fondos". Se requiere financiación urgentemente para apoyar estas funciones de coordinación.
3. Como medida provisional, las organizaciones<sup>3</sup> que proporcionaron los cuatro coordinadores originales accedieron generosamente a seguir apoyando estas funciones, pero con una capacidad significativamente reducida. En consecuencia, el Sr. André Botha sigue siendo Coordinador General Interino, el Sr. Jovan Andevski sigue siendo Coordinador Interino para Europa y Asia Central, el Sr. Chris Bowden sigue siendo Coordinador Regional Interino para el resto de Asia y la Sra. Masumi Gudka sigue siendo Coordinadora Regional Interina para África. Adicionalmente, el Sr. Mohammed Shobrak (en nombre de la autoridad saudí para la vida silvestre) ha accedido a actuar como Coordinador Regional para Oriente Medio. El Equipo de Coordinación, establecido para apoyar la aplicación del PAME para los buitres, incluye a los Coordinadores Interinos mencionados anteriormente, además de a: el Sr. Roger Safford (BirdLife International), el Sr. José Tavares (Vulture Conservation Foundation), la Sra. Nicola Crockford (Royal Society for the Protection of Birds) y la Sra. Jenny Renell y el Sr. Nick P. Williams (Unidad de Coordinación del MdE sobre las aves rapaces de la CMS).

---

<sup>1</sup> <https://www.cms.int/raptors/es/node/14025>

<sup>2</sup> CMS Res. 12.10 <http://www.cms.int/en/document/conservation-african-urasian-vultures-0>

<sup>3</sup> Endangered Wildlife Trust (Sudáfrica), Hawk Conservancy (Reino Unido); Vulture Conservation Foundation (Suiza); Royal Society for the Protection of Birds (Reino Unido); y BirdLife International, respectivamente.

4. En febrero de 2018 la Unidad de Coordinación escribió a los 128 Estados del Área de Distribución cubiertos por el PAME para los buitres, miembros del Grupo de Trabajo sobre el buitre y otras partes interesadas, invitándoles a realizar contribuciones mediante un cuestionario en línea en inglés y francés. El objetivo de este cuestionario era recabar datos para proporcionar información actualizada concisa, pero exhaustiva, acerca de las actividades de conservación completadas en los últimos 12 meses o planeadas para los siguientes tres años (2018–2020) en relación con cualquiera de las 15 especies de buitres del Viejo Mundo cubiertas por el PAME para los buitres. Se recibieron más de 100 respuestas, pero los recursos disponibles aún no han permitido que estas se analicen completamente. No obstante, los resultados se usarán para informar acerca de la redacción del borrador del Plan de Aplicación del PAME para los buitres 2018-2020.
5. Además, el Equipo de Coordinación ha empezado a desarrollar una serie de propuestas de proyectos emblemáticos que se compartirán con el Grupo directivo sobre el buitre a su debido tiempo. Estas también se integrarán en el borrador previsto del Plan de Aplicación del PAME para los buitres 2018-2020. Mientras tanto, varios asociados y partes interesadas ya están formulando propuestas de financiación de proyectos destinadas a implementar varios aspectos del PAME para los buitres.
6. La Decisión 12.38 dice: *"La Secretaría deberá transmitir la presente Decisión a las secretarías de otros foros ambientales multilaterales, en particular con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), solicitando su apoyo, contribuciones, cooperación y colaboración en la aplicación del Plan de Acción Multi-Especie para los buitres, sujeta a la disponibilidad de recursos"*. Esta tarea se ha completado.
7. Según la Decisión 12.39 de la CMS, *"[l]a Secretaría, a través de la Unidad de Coordinación del MdE sobre las aves rapaces, deberá presentar un informe a la siguiente reunión de Signatarios del MdE de la CMS sobre las aves rapaces y subsiguientes reuniones del Comité del período de sesiones del Consejo Científico de la CMS"*. El presente informe cumple este requisito.

#### Próximos pasos

8. La *Cumbre sobre los Corredores Aéreos*, que tendrá lugar del 23 al 26 de abril de 2018 en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos), será una oportunidad para promover el PAME para los buitres. Este evento, convocado por BirdLife International y organizado por el International Fund for Houbara Conservation, dedicará un día completo al PAME para los buitres (martes, 24 de abril de 2018). El Equipo de Coordinación está apoyando activamente a BirdLife International en la preparación del programa. La conservación de los buitres del Viejo Mundo también forma parte del orden del día de la Reunión Anual de la Raptor Research Foundation, que tendrá lugar en noviembre de 2018 en Sudáfrica.
9. La Unidad de Coordinación del MdE sobre las aves rapaces está desarrollando los términos de referencia para que una consultoría ayude a redactar el borrador del Plan de Aplicación del PAME para los buitres 2018-2020. El objetivo es reunir al Grupo directivo sobre el buitre mediante una teleconferencia internacional en línea más adelante este año, en cuanto se disponga de un borrador del Plan de Aplicación.

Acciones recomendadas:

10. Se recomienda al Comité del Periodo de Sesiones que:
  - a) Tenga en cuenta el presente informe sobre los progresos realizados, incluidos los planes para futuras acciones antes de la COP13 y ScC-SC4 de la CMS.
  - b) En referencia a la Decisión 12.37, colabore con la Unidad de Coordinación del MdE sobre las aves rapaces cuando y como se solicite.